

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN
Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Acta número: 8.
Fecha: 1 de febrero de 2022.
Lugar: Biblioteca Legislativa.
Presidenta de la Comisión: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretario de la Comisión: Diputado Jesús Selván García.
Inicio de la sesión: 13:36 horas.
Apertura de la sesión: 13:38 horas.
Clausura de la sesión: 14:10 horas.
Asistencia: 7 diputados.
Cita para próxima sesión: No hubo.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos, del día primero de febrero del año dos mil veintidós, dio inicio la octava Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Biblioteca Legislativa, de este Recinto Legislativo del Estado.

Punto Número 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. El Diputado Jesús Selván García, Secretario de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a petición de la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, y con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procedió al pase de lista de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, encontrándose presentes: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios (Presidenta), Diputado Jesús Selván García, (Secretario), Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar (Vocal), Diputada Shirley Herrera Dagdug (Integrante), Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales (Integrante), Diputada Soraya Pérez Munguía (Integrante), Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha (Integrante).

Enseguida, el Diputado Secretario informó a la Diputada Presidenta, que existía **quórum legal** para la celebración de la sesión, con siete asistencias.

Punto Número 2.- Apertura de la sesión. A continuación, y toda vez que existía quórum, la Diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie, y manifestó: "Siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día primero de febrero del año dos mil veintidós, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco”. Seguidamente la Diputada Presidente pidió a los asistentes tomar su lugar.

Punto Número 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. Seguidamente el Diputado Secretario, a solicitud de la Diputada Presidenta, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Apertura de la sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la séptima sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 28 de enero del año 2022.

V. Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el cual se solicita opinión de impacto presupuestal, a la Secretaría de Finanzas del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado, relacionado con una Iniciativa con proyecto de decreto que propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del orden del día propuesto. El Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a la consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del orden del día, resultando aprobado por unanimidad.

Punto Número 4.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Séptima Sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día viernes veintiocho de enero, y en virtud de que dicho proyecto se encuentra en elaboración, se le instruye a la Secretaria Técnica, que una vez concluido lo haga llegar a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su revisión, y pueda ser sometido este a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de este órgano colegiado para su aprobación, en su caso, en una próxima sesión.

Punto Número 5.- Lectura de la correspondencia recibida en la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. La Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría de lectura a la correspondencia turnada a la Comisión, por lo que en cumplimiento a lo solicitado el Diputado Secretario, procedió a dar lectura a los siguientes:

1.- Oficio HCE/SAP/0040/2022, de fecha veintiocho de enero del año en curso, signado por el Doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, donde para dar atención al oficio número HCE/DAJ/0065/2022, que recibió el día 27 de enero de dos mil veintidós, signado por el Doctor Benito Lara Romero, Director de Asuntos Jurídicos, remite a la Presidenta de esta Comisión el oficio número 1295/2022, de fecha veintiuno del mes de enero de dos mil veintidós, referente al juicio de amparo 994/2020-VI-10 del índice del juzgado Primero de Distrito en el Estado, donde informan que fue concedida una prórroga de veinte días hábiles para el cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del mencionado juicio.

Se tuvo por recibido el oficio al que dio lectura la Secretaría y las copias adjuntas al mismo, manifestado la diputada presidenta que precisamente la atención que se le dará a dicho documento es el acuerdo que se someterá a votación de los integrantes.

Punto Número 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el cual se solicita opinión de impacto presupuestal, a la Secretaría de Finanzas del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado, relacionado con una Iniciativa con proyecto de decreto que propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco. debido a que dicho proyecto de acuerdo fue circulado con anterioridad, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la **dispensa de lectura** del proyecto citado.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a votación de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión ordinaria, la dispensa a la lectura del acuerdo, resultando aprobado por unanimidad.

Una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura del acuerdo, se instruyó proceder a la discusión del mismo, por lo que se solicitó que quien desee hacer el uso de la voz, se anote con el diputado secretario.

Al no haberse inscrito ningún diputado o diputada para hacer uso de la voz se declaró agotado este punto, y aprobada la dispensa a la lectura y no habiéndose anotado

ningún diputado o diputada para la discusión, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario, someter a votación ordinaria de las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, la aprobación del acuerdo por el cual se solicita opinión de impacto presupuestal, a la Secretaría de Finanzas del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado, relacionado con una Iniciativa con proyecto de decreto que propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco.

En votación ordinaria, se sometió a votación el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismo que fue aprobado con 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, se declaró aprobado el acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el cual se solicita opinión de impacto presupuestal, relacionado con una Iniciativa con proyecto de decreto que propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, por lo que la diputada presidenta ordenó remitir por oficio el mismo a la Secretaría de Finanzas del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado, para la emisión de la opinión correspondiente

Punto Número 7.- Asuntos generales. Seguidamente la Diputada Presidenta, Ana Isabel Núñez de Dios, señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a los presentes que quienes desearan intervenir se anotaran con el Diputado Secretario.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Jesús Selván García, informó a la Presidencia que se anotaron la diputada Ana Isabel Núñez de Dios y la diputada Soraya Pérez Munguía, para hacer uso de la palabra.

En el uso de la voz a la diputada Soraya Pérez Munguía, quien manifestó lo siguiente: "tengo una duda, la prórroga de los 20 días quien nos la da, ¿la solicitamos nosotros o la da el juzgado? nos la da a nosotros por el argumento que esbozaste tu o el secretario no me acuerdo, a lo que la diputada presidente contestó: ahí lo está litigando e director de asuntos jurídicos, nos lo turna a nosotros a través del doctor Remedio, pero entiendo que quien hace la argumentación jurídica y toda esa parte es doctor Carlos Benito Lara, que está a cargo de la dirección. -otra duda- ¿la prórroga con que sustento, cual fue el argumento que dio para la prórroga? Como se informó que estamos en vías de cumplimiento, bajo el fundamento del artículo 192 de la Ley de Amparo, que es el que prevé que en temas que requieren un mayor análisis se puede extender bajo la consideración del juez, entiendo que ese es el fundamento que el ocupa, obviamente razonando lo que nosotros hicimos valer en los últimos dos oficios que se presentaron; -otra duda que tengo- que me surgió a partir de la revisión de la parte del impacto

presupuestal dice ahí que se podrá solicitar con el dictamen, peor no es impedimento para que la dictaminación, lo dice claramente la propia ley, ¿el dictamen regulatorio a quien se le hace? Habla la ley de dos dictámenes, el presupuestal y el de impacto regulatorio y luego creo que habla del regulatorio, ¿hay antecedentes de que alguien haya pedido impacto regulatorio?

A lo que la presidenta responde, que lo revisará con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, porque conforme a la ley al momento de presentarse las iniciativas establece una serie de requisitos y entre esos requisitos si esta que se anexe el impacto regulatorio, de hecho nosotros ya estamos analizando el proyecto de ley, si encontramos por ahí algunas inconsistencias que se van a platicar en próximos días pues pareciera que se están duplicando un procedimiento que ya existe en el *Ley de Justicia Administrativa*, entonces en aras de atenderlo de la mejor manera si lo queremos plantear bien aquí en mesa de trabajo y se está dictaminando, el proceso de análisis de dictaminación, sigue corriendo pero si necesitamos tener ese soporte de impacto regulatorio y si se tenía que agregar de origen en la iniciativa, los requisitos que debe contener una iniciativa se encuentran en el artículo 120 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo que se traduce en que si es necesario ese impacto porque se verá afectado el presupuesto, ahora la opinión de impacto regulatorio se refiere más bien al marco normativo.

La diputada Soraya Pérez Munguía, se dirige al diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, y comenta que a ella le quedaron muchas dudas y que si sería bueno una revisión y pues que se les comentara como es que se deberían de presentar las iniciativas, el diputado Emilio contestó que vale la pena realizar una revisión.

La diputada Ana Isabel Núñez de Dios mencionó que inclusive es a la comisión que preside el diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, es a la que le corresponde la interpretación a este tipo de disyuntivas que salen en reglamento y ley y si valdría la pena retomar este comentario que hace la compañera Soraya Pérez Munguía, a lo que responde que si es necesario se allegaría de la experiencia de varios compañeros, porque hay mucha ambigüedad, mucho vacío en el reglamento, en la ley y en la propia constitución.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales manifestó que: *“considera que si tú interpones una iniciativa de ley que tenga un impacto regulatorio le corresponde al ponente realizar un análisis, y ahora cuando es de impacto económico que va a representar una erogación un gasto, desde luego tenemos que plantearlo al ejecutivo o al municipio o al ayuntamiento, porque al final se tiene que tener contemplado el recurso”*.

Continuó manifestando la diputada Soraya Pérez Munguía, *“a mí me llama mucho la atención esto del impacto regulatorio, porque nosotros somos legisladores y al final nos podemos equivocar, podemos ver una ley que duplique, hay que evitar eso, pero al final el impacto regulatorio se aplica para las normativas que tienen facultades los secretarios antes de emitir una normativa hay un procedimiento para asegurarnos que no tenga impacto regulatorio, se tiene que publicar, hay como todo un procedimiento que yo suponía que los estados también tienen más o menos lo mismo, se pública hay consulta ciudadana de los que se ven afectados por la regulación que están haciendo en secretario o el titular del organismo etcétera, pero nunca había oído un impacto regulatorio para un legislador, porque esto es un requisito, que se nos está imponiendo o que la ley está mencionado a nosotros que somos creadores de leyes, obviamente estamos regulando algo, pero yo lo quiero poner sobre la mesa porque la verdad a mí si me llamó muchísimo la atención”*.

El diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales abonó: *“si la propuesta del legislador se antepone a un reglamento ya establecido en el tema, entonces yo creo que es ahí donde yo interpreto el tema, no solo la obligatoriedad de que no se contraponga constitucionalmente, sino también que se vea la parte regulatoria, de acuerdo a lo que estamos proponiendo”*.

Acto seguido, el Secretario de Asuntos Parlamentarios acudió a la sesión de la comisión.

El diputado, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, comentó lo siguiente: *“yo considero que todos los días aprendemos, estamos en una nueva legislatura, todos tenemos deseo e interés de presentar iniciativas de contribuir al marco regulatorio, pero esto nos da la experiencia de que al recibirla cometemos el error o cometemos la circunstancia de no revisarlas y decir túrnese a la comisión correspondiente, yo creo que habría que tener un cedazo para ver que la iniciativa no tenga injerencias en aspectos de otras normas de presupuestos regulatorios para que una vez que nosotros tengamos ya un análisis entonces la mesa directiva pueda turnarla una vez que hayamos analizado si no hay nada que impida que se entre al análisis”*.

En el uso de la voz la diputada presidenta manifestó: *“quisiera hacerles una petición de manera muy respetuosa, en nuestro plan de trabajo acordamos por unanimidad que la información se hiciera llegar por medios electrónicos, específicamente por correo electrónico, nada más pedirles por favor, que nos pudieran dar una lista actualizada del correo al cual se les debe hacer llegar la información, porque luego tenemos ahí un tema con los tiempos, incluso creo que se nos dificulta el tema a todos, porque es más*

fácil que llegue a tiempo, así se hacen en su caso las observaciones se aplican al documento para trabajar con mayor fluidez, nada más les pediría que por un mensajito en WhatsApp pudieran poner correo electrónico al que requieren se les haga llegar la información y evitar ahí que se esté manipulando mucho el tema de los correos, tenemos varios asesores que se acercan y pues necesitamos definir la línea correcta, y precisamente que en ese mismo mensaje nos indiquen el nombre del asesor para las reuniones de trabajo, es todo”.

La diputada presidenta concedió el uso de la voz al diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien se dirigió al doctor Remedio Cerino Gómez, para manifestar lo siguiente: *“nada más para que estemos en la misma dinámica doctor remedio, como Secretario de Asuntos Parlamentarios, en las sesiones cada uno de nosotros presentamos una iniciativa, ya en el guion viene túrnese a la comisión, entonces nos topamos hoy con la de responsabilidad patrimonial que requiere opiniones presupuestarios, que requiere otro tipo de opiniones y que no deberíamos de turnarla directamente a la comisión sin contar con ese filtro o la de los trabajadores al servicio del estado, que se pide el cotejo de las firmas, entonces que cambiáramos tantito al guion de túrnese a la comisión sin antes que lo revise la Dirección de Investigaciones Legislativas, para que te auxilie en cuanto la carga que tienen, y ese tipo de iniciativas puedan pasar un filtro antes de que venga a la mesa, porque requieren todavía algunos otros elementos, es una sugerencia”.*

Manifiesta la diputada Soraya Pérez Munguía: *“es que leímos el 120, que es el motivo del dictamen que hoy tuvimos a bien actualizar y el 120 de la Ley Orgánica dice que la propuesta concreta que se pretende someter a consideración y el impacto regulatorio o, en su caso, presupuestal que implique; serán firmadas por su autor o autores, entonces mi pregunta fue, ¿Quién nos podría ayudar a hacer este impacto regulatorio?, incluso decía Ana es que lo tiene que hacer cada diputado, en el caso del impacto presupuestal es muy claro ya que después viene que después que el ejecutivo de la entidad federativa por conducto de la Secretaría de Finanzas realizará una estimación del impacto presupuestal, la propia ley si habla de la posibilidad de que el impacto presupuestal te lo de la Secretaría de Finanzas, pero por otro lado dice, el impacto regulatorio o en su caso presupuestal, para mi pareciera que es uno o el otro o en su caso los dos, pero como que depende de quién te ayuda a hacer este análisis y cada uno de los diputados puede decir no tiene impacto regulatorio desde mi punto de vista, nos podría ayudar el Instituto que tenemos aquí en el Congreso, tal vez para hacer un trabajo mucho más serio en cada iniciativa, aunque al final el propio reglamento dice que la ausencia del análisis o manifestación del impacto regulatorio o presupuestal no será causa de rechazo de la iniciativa, al final son herramientas que nos ayudan a tener*

mejores propuestas de iniciativas pero mi entendimiento es que no está limitado, no te lo esta obstaculizando en el caso de no tenerlo listo, ¿Cómo lo han hecho ustedes?”.

El Secretario de Asuntos parlamentarios, en el uso de la voz expresó lo siguiente: *“Bueno en la práctica dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, por ejemplo si es una iniciativa de decreto pero es un nombramiento pues obviamente no se requiere, cuando vemos que existe la posibilidad de que impacte presupuestalmente como existen incluso disposiciones de carácter federal, pero la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria si dice y la Ley de Disciplina Financiera Federal del Estado y sus Municipios exige que en todo ese tipo de iniciativas existan opinión de impacto presupuestal, entonces, que es lo que pasa cuando vemos desde nuestro criterio desde luego que va a haber opinión de impacto presupuestal, se le solicita como en este caso específico, en este caso el reglamento dice que si no se acompaña la opinión de impacto presupuestal la comisión lo puede solicitar, es decir, son dos opciones, el autor de la iniciativa antes de presentarla puede solicitarle a Finanzas la opinión para que esta le diga si tiene impacto presupuestal o no, si se omite, cuando la comisión recibe, ya la misma reglamentación dice que puede solicitar la opinión como lo estamos haciendo ahorita; en el caso del regulatorio que es precisamente ver que esa norma no se contraponga ala federal o a otra norma, pues ya prácticamente nosotros la hacemos, pero al estudio del dictamen, no existe ninguna autoridad que nos diga, pero la opinión de impacto presupuestal si se debe solicitar, porque lo que se busca evitar la expedición de leyes que no se puedan operar porque no hay presupuesto”.*

Punto Número 8.- Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta declaró clausurados los trabajos de la octava sesión la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, siendo las catorce horas con diez minutos del día uno de febrero del presente año.

Por lo que se procedió a levantar la presente acta, misma que previa aprobación fue firmada por quienes en ella intervinieron, constando la presente de nueve fojas útiles.

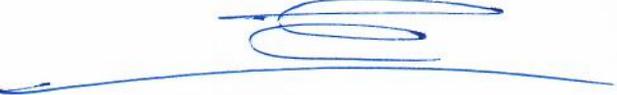
**LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES**



DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS



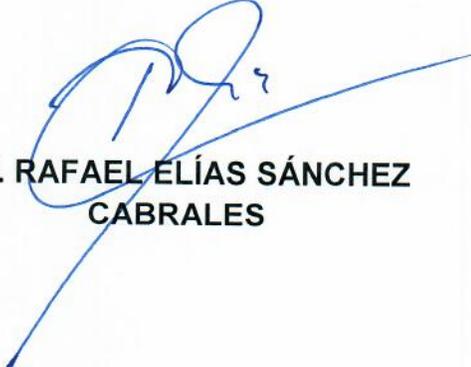
DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA



**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS
MARTÍNEZ DE ESCOBAR**



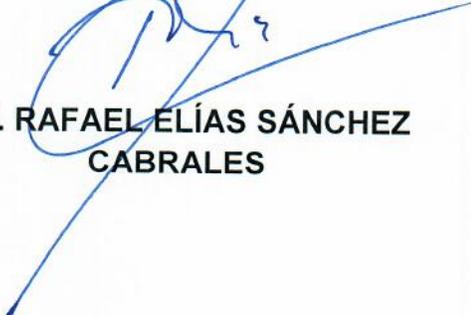
DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG



**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES**



DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA



**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER
Y CONCHA**

Hoja protocolaria de firma, del acta de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día uno de febrero del año dos mil veintidós.